LA CISTERNA, 0 7 MAYO 2015

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decreto Nº 4531 de 2010, se reconoció a doña Marta Morales Navarrete, el derecho a feriado progresivo, por 18 días.

2. Que considerando el tiempo transcurrido, corresponde reconocer al citado funcionario un nuevo día de feriado progresivo, ya que ha continuado desempeñándose para este servicio en forma ininterrumpida.

DECRETO:

1º RECONOCESE y adicionase un día de feriado progresivo, a doña MARTA MORALES NAVARRETE, administrativo del Colegio Palestino de esta comuna, quien podrá hacer uso de 19 días de feriado, a contar del 22 de mayo de 2014.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO MUNICIPAL ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RFF, POF, EVM. naa.-2015-05-05